8

✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

112

Pett.on

Por Fran.co Gomez que es como se sigue

Francisco gomez V.o de la villa de moratalla = Digo q. allegado a mi noticia q. Antonio de Molina V.o del lugar de maria a echo postura en el abasto de la carne de macho de las carnecerias de la villa con ciertas condiciones a precio de treinta y seis mrs. la libra libre de todos der.os y ynposiciones q. tiene y tubiere en adelante asta el dia de señor san Ju.o de Junio del año benidero de seis.s y settenta y uno y le a sido rrematado de prim.o rrem.te y por el beneficio y utilidad pu.ca de esta villa hago postura con las dhas condiciones y con las demas espresadas en primera postura mia por el dho tiempo y mas el q. fuere nezes.o a precio cada una libra de treinta y dos mrs. q. en qualquiera subceso an de quedar libres y pagaderos a mi = Supp.co a V.s que en consideracion de q. es baxa considerable y de beneficio conocido por el rremedio q. mas aya lugar mande abrir el rremate primero y admitir mi postura y abiendose corrido en forma se señale sitio dia y ora para el segundo rremate que se aga en forma y se me aga notorio sobre que pido Justicia y ofrezco desde luego afianzar el cumplimiento de mi postura y obligacion a satisfacion de esta villa y obre todo pido Justicia y testimonio &a = Francisco Gomez

Y entendido por la ciu.d acordaron no se admita la baxa que hace Fran.co gomez en nom.e de Ju.o fernandez laguna de quatro marabedis en cada libra de carne de macho por ser como es en perjuicio de esta ciu.d y sus vecinos y oponerse al gobierno politico = Lo prim.o por estar como esta desde el dia de san Ju.o de Junio de este año hecha obligaz.n y rematado por abasto de un año en Alero en Ant.o de molina vecino del lugar de maria y afianzado por quenta y riesgo de esta ayuntam.to = Lo seg.do por aberse hecho el remate Judicialmente en aciem.to Pu.co de rentas por la Just.a y diputados precedidos muchos